



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 643-14
EXPEDIENTE N° 6.933/13
Salta, 28 AGO 2014

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Micaela LOTUFO HADDAD**, D.N.I. N° 33.970.008, L.U: N° 516.743 y **Alberto Enrique MARTINEZ**, D.N.I. N° 34.292.821, L.U. N° 516.673, de la carrera de **Contador Público Nacional**, plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinados en el Seminario de Práctica Profesional Módulo III, sobre el tema **“DE ESTUDIANTE UNIVERSITARIO A JOVEN PROFESIONAL: CASO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA”**, autorizado por Res. N° 1115/13 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 y 20 del presente expediente obran las notas con la conformidad presentadas por los docentes Hugo Ignacio Llimos, Profesor Regular Adjunto de las cátedras de Contabilidad II y Contabilidad III, quien dirigió dicho Seminario y María Rosa Panza de Millar Profesora del Seminario de Práctica Profesional Modulo III.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1- Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Seminario de Práctica Profesional Modulo III sobre el tema: **“DE ESTUDIANTE UNIVERSITARIO A JOVEN PROFESIONAL: CASO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA”** el día 08.09.14 a horas 17.00, en el que serán examinados los alumnos, **Micaela LOTUFO HADDAD**, L.U: N° 516.743 y **Alberto Enrique MARTINEZ**, N° 516.673 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.-

ARTÍCULO N° 2- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cr. Eduardo NADIR
- Cr. Carlos Guillermo REVILLA
- Cr. Diego SIBELLO
- Cr. Carlos Darío TORRES (s)

ARTÍCULO N° 3- Invitar al profesor Hugo Ignacio Llimos, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo 16° de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO N°4 - Hágase saber a los alumnos peticionantes, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cec/ndc

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Azucena Sanchez de Chica
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa